

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES GANAR MÓSTOLES, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID –LOS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES AL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE ENERO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN CARNÉ DE VECINDAD PARA PERSONAS RESIDENTES Y/O EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES EN TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

En la Comunidad de Madrid, con una población de más de 6 millones de habitantes, reside un buen número de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Aunque en primera instancia se concentran mucho más en la capital de la comunidad, lo cierto es que estas personas, llegadas a nuestro país en búsqueda de un futuro más estable que el que su país de origen les ofrece, se desplazan cada vez más a las grandes ciudades que rodean a la capital, y de forma más específica a las ciudades del sur de la Comunidad, consecuencia del alto precio de la vivienda en la capital inasumible para la mayoría de la población en general, y para la población inmigrante en particular. Móstoles no queda ajena a la situación, observándose un aumento significativo en éste último año.

La atención a estas personas, poniendo en relevancia sus derechos por el hecho de ser personas más allá de la situación administrativa en la que se encuentren, es una cuestión que debemos abordar de forma integral, evitando cualquier forma de discriminación administrativa y atendiendo en pro de los Derechos Humanos, promoviendo la integración en marco de convivencia entre las personas inmigrantes y las personas que siempre hemos nacido en el país en aspectos que merecen igual atención para que esta sea plenamente efectiva (sanidad, educación, vivienda, empleo...)

Es necesario que las ciudades, y especialmente las ciudades que nos hemos denominado como “ciudades refugio”, faciliten dentro de sus posibilidades la integración de la población inmigrante que se encuentra en su mayoría con múltiples problemas a la hora de reiniciar sus vidas en nuestras ciudades. El desconocimiento de la lengua, de la administración, de sus propios derechos, etc. constituyen la primera gran barrera que debemos ayudarles a salvar.

Como llave a cualquier servicio de la administración, la documentación que identifica a las personas es clave. Carecer de documentación no debería suponer la exclusión del sistema, pero lo cierto es que es así, tal y como denuncian las organizaciones y colectivos de migrantes.

Las barreras administrativas que tiene que superar una persona llegada de otro país y sin documentación regular son infinitas, lo que puede llegar a transformarse en años de residencia en nuestro país sin un documento que le arraigue al mismo. Acoger significa, entre otras cosas, proporcionar sentimiento de pertenencia a las personas, y un documento que avale dicha pertenencia es importante.

Se hace necesario, pues, un documento que abra las puertas a los servicios de Móstoles, desde la atención sanitaria, los servicios sociales, de ocio y deportivos,

empleo o cualquier de los servicios municipales, a todas las personas venidas de unos u otros lugares del mundo y que ya son vecinos y vecinas nuestras, que forman parte de nuestros barrios, que consumen en nuestros comercios y transitan nuestras calles y que forman parte de nuestro futuro.

En consecuencia y tomando en cuenta el marco normativo existente, presentamos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para crear un carné de Vecindad (Documento Municipal de Identificación) para todas las personas empadronadas o que puedan demostrar residencia en Móstoles un mínimo de 6 meses y que no dispongan de un documento oficial identificativo, es decir, personas que no dispongan de DNI o documento europeo de identificación.
- 2.- Se establecerá un protocolo de gestión y formalizará un convenio de colaboración con las asociaciones de inmigrantes y las que trabajen con este colectivo para la difusión y trámite de la carné.
- 3.- El Carné de Vecindad permitirá acceder a todos los servicios ofertados por el Ayuntamiento de Móstoles a todos los residentes sin restricciones y especialmente a los servicios sanitarios, sociales, educativos, de ocio y de promoción de empleo. También permitirá acceder a formación no reglada impartida por Móstoles Desarrollo destinada a potenciar habilidades laborales, facilitar el autoempleo y la búsqueda activa de todo tipo de alternativas laborales.
- 4.- El Ayuntamiento de Móstoles buscará un acuerdo con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para que el carné de vecindad sea documento identificativo suficiente para poder solicitar la Tarjeta de Transporte Público para quienes no dispongan de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

Móstoles, 16 de enero de 2019



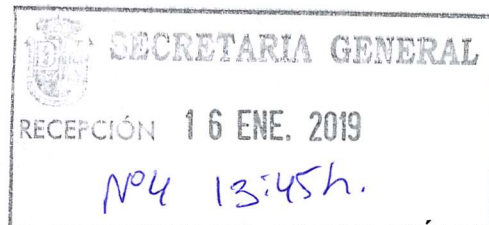
Gabriel Ortega Sanz
Portavoz Grupo Ganar Móstoles



Agustín Martín Cortés
Portavoz Adjunto Grupo Socialista



Eduardo Gutiérrez Cruz
Portavoz Grupo Izquierda Unida CM-LV



MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES GANAR MÓSTOLES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019 RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL HORARIO DE CONSULTAS QUE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD QUIERE IMPLANTAR EN LAS CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales GANAR MÓSTOLES, PSOE e IU CM-LV desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha anunciado que quiere poner en marcha un nuevo horario para las consultas de Atención Primaria. Este supondrá una disminución del horario de atención normalizada en los Centros de Salud y un deterioro de la oferta asistencial a las personas usuarias, terminando el horario de citas a las 18:30 horas, frente al límite actual a las 21 horas. La primera fase de este plan afecta a 14 centros de salud, entre los que se encuentra el CS El Soto, que presta atención en nuestro municipio.

Si esta implantación se lleva a cabo se corre un claro riesgo de incrementar otros problemas existentes, como alertan los principales sindicatos de trabajadores de sanidad, entre los que se encuentran el aumento en los ya dilatados tiempos de espera en las citas para consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, la restricción del acceso de los pacientes a la Atención Primaria, la mayor saturación de los servicios de Urgencias, y en un medio plazo la reducción de plantilla.

Pese a que uno de los principales motivos argumentados por la Consejería es el de la conciliación laboral de trabajadores, esta modificación se haría sin el consenso de todos los agentes partícipes, ya que ha contado con el rechazo de la mayoría de organizaciones sindicales implicadas, y según éstos impone una reorganización que lejos de solventar los problemas asistenciales los acrecentará.

Por todo ello, trasladamos al Pleno para su valoración los siguientes

ACUERDOS:

1. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de esta propuesta de modificación de horarios de Atención Primaria, así como de cualquier proyecto piloto que pueda reducir la oferta asistencial de la sanidad pública.
2. Exigir a la Comunidad de Madrid un estudio que analice la realidad de la Atención Primaria.
3. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid el aumento en inversión en personal que permita facilitar la conciliación laboral sin menoscabar la atención sanitaria y sin reducir los horarios de atención.
4. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid que ponga en marcha los mecanismos necesarios para acordar con los sindicatos, plataformas de salud,

- asociaciones de pacientes y el resto de grupos políticos otras opciones organizativas y soluciones para mejorar la asistencia sanitaria y las condiciones de trabajo del personal que trabaja en los Centros de Salud y en el conjunto de los servicios sanitarios, así como para reducir las listas de espera.
5. Trasladar a la Consejería de Sanidad, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid los presentes acuerdos.

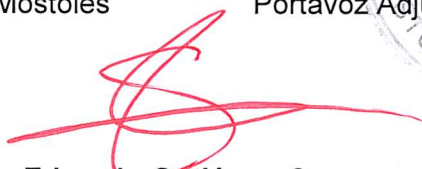
Móstoles, 16 de enero de 2019



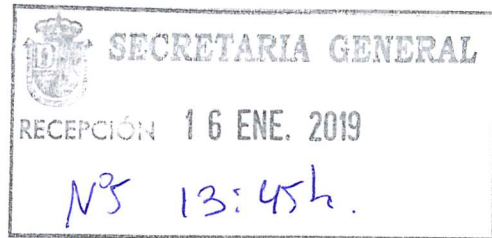
Gabriel Ortega Sanz
Portavoz Grupo Ganar Móstoles



Agustín Martín Cortés
Portavoz Adjunto Grupo Socialista



Eduardo Gutiérrez Cruz
Portavoz Grupo Izquierda Unida CM-LV



MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, GANAR MÓSTOLES E IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID LOS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES AL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE ENERO SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en

materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se

desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Ganar Móstoles e Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los verdes proponen a la corporación del Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, en coordinación con todos los poderes públicos.
6. El Ayuntamiento de Móstoles considera como objetivo prioritario dentro de sus políticas la lucha contra la violencia de género, comprometiéndose a seguir dotando presupuestariamente partidas

encaminadas a la erradicación de esta lacra social así como a avanzar en la lucha por la igualdad de géneros

Móstoles, 14 de enero de 2019



Agustín Martín Cortés

Portavoz Adjunto Grupo Socialista



Gabriel Ortega Sanz

Portavoz Grupo Ganar Móstoles

A red ink signature is written across the page. It consists of several overlapping, sweeping lines that form a stylized, abstract shape.

Eduardo Gutiérrez Cruz

Portavoz Grupo IU-CMLV

